



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las doce horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicadas en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sito en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, de esta Ciudad, los CC. **Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirectora de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Noe Pérez Hernández**, Representante de la Dirección Jurídica; **C.P. Sofía Rodríguez Ávila y C.P. Liz Mariela Reyna Franco**, Representantes de la Contraloría Interna; **L.A.F. Carlos Alberto Hernández Servín**, Representante de la Universidad Pedagógica Veracruzana; **Ing. Carlos Paniagua Jaramillo**, Representante del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles y **Mtro. Oscar Daniel Vázquez Oliva**, Representante del Almacén General; todos ellos funcionarios de la Dependencia Convocante, se han reunido con la finalidad de llevar a cabo la revisión de las Bases de participación y Anexo de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-040/04** relativa a la Adquisición de “**Reguladores y No-Break**” para el Programa Integral de Aseguramiento, Subsecretaría de Educación Básica y la Universidad Pedagógica Veracruzana de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, determinándose lo siguiente:

- I. Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-040/04** relativa a la adquisición de “**Reguladores y No-Break**” para el Programa Integral de Aseguramiento, Subsecretaría de Educación Básica y la Universidad Pedagógica Veracruzana de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la cual se derivan los siguientes acuerdos:

- a) Se modifica la Cláusula Tercera párrafo primero quedando como a continuación se indica:

TERCERA.- Las condiciones de la adquisición son: **fecha de entrega:** 8 días naturales a partir de la notificación del fallo; **forma de pago:** crédito **15 días** naturales contados a partir de la recepción total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada. El pago de estos bienes se efectuará en la caja de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de pago electrónico; **lugar de entrega:** Almacén General de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., de esta ciudad de Xalapa, Ver.; y **garantizar** por un año los bienes en concurso.

- b) Así mismo se modifica la Cláusula Quinta, Fracción Sexta, Inciso b), c) y se agrega el inciso e), quedando como a continuación se detalla:

b) Carta compromiso en papel membreteado del licitante, donde **garantiza los bienes** contra defectos de fabricación, funcionamiento y vicios ocultos u otros y se compromete a cambiarlos en caso de resultar defectuosos, dentro de un término de 10 días naturales contados a partir de la notificación por escrito de la dependencia Convocante.

c) Catálogos, folletos originales y/o a colores y demás documentos que **contengan de manera clara y precisa** las características técnicas, eléctricas, mecánicas, etc., marcas y normas de calidad conforme a las cuales son fabricados, de los bienes cotizados. Lo



anterior deberá presentarlos por separado tal como se requiere en el Anexo Técnico de las presentes bases.

e) Carta compromiso donde garantice que los bienes ofertados son nuevos y no remanufacturados.

c) También se modifica la Cláusula Sexta, Fracción Primera, quedando como a continuación se detalla:

La Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se llevará a cabo el día **1 de Octubre de 2004**, a las **10:30 horas** en la Sala de Juntas...

d) El Anexo Técnico, se establece como a continuación se indica:

**ANEXO TECNICO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-040/04
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “ REGULADORES Y NO-BREAK”**

PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	REGULADORES <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de 1200 vca • Dimensiones: 102 mm Alto, 190 mm de Ancho, 145 mm de Fondo • Protección contra ruido EMI Y RFI • Protector para Fax • Con supresor de picos de 300 joules ▪ 6 tomas de salida tipo NEMA ▪ Garantía de 1 año 	PIEZA	9

SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA (PROGRAMA RED ESCOLAR)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2	NO-BREAK <ul style="list-style-type: none"> • Autorregulación de voltaje • Voltaje de entrada de 100 - 140 • Frecuencia de entrada (hertz) $60 \pm 10 \%$ • Alarma de sobrecarga (Capacidad excedida) • Voltaje de entrada-respaldo por línea alta (volts) de 140 • Voltaje de entrada-respaldo por línea baja (volts) de 140 • Voltaje de salida en línea Vca (Senoidal) $120 \pm 7 \%$ • Protección telefónica • Puerto DB-9 • Con supresor de picos de 300 joules • Voltaje de salida en respaldo Vca (Cuasisenoidal) $120 \pm 5 \%$ • Autoprotección de batería • Frecuencia en modo de respaldo (hertz) 	PIEZA	397



	<ul style="list-style-type: none"> 60 ± 0.5 % • Tiempo de transferencia (ms) 4 • Sistema de arranque sin línea • Alarma de apagón • Alarma de batería baja • Autoprotección de sobrecarga • Garantía de 1 año. • Capacidad de 1600 va/1000 w • Batería sellada recargable libre de mantenimiento. • Interfase de comunicación serial para PC para monitoreo de línea y batería. (Software) 		
--	--	--	--

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA VERACRUZANA

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
3	<p>NO-BREAK</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorregulación de voltaje • Voltaje de entrada de 100 - 140 • Frecuencia de entrada (hertz) 60 ± 10 % • Alarma de sobrecarga (Capacidad excedida) • Voltaje de entrada-respaldo por línea alta (volts) de 140 • Voltaje de entrada-respaldo por línea baja (volts) de 140 • Voltaje de salida en línea Vca (Senoidal) 120 ± 7 % • Protección telefónica • Puerto DB-9 • Con supresor de picos de 300 joules • Voltaje de salida en respaldo Vca (Cuasisenoidal) 120 ± 5 % • Autoprotección de batería • Frecuencia en modo de respaldo (hertz) 60 ± 0.5 % • Tiempo de transferencia (ms) 4 • Sistema de arranque sin línea • Alarma de apagón • Alarma de batería baja • Autoprotección de sobrecarga • Garantía de 1 año. • Capacidad de 1600 va/1000 w • Batería sellada recargable libre de mantenimiento. • Interfase de comunicación serial para PC para monitoreo de línea y batería. (Software) 	PIEZA	1



SE ACUERDA

Que una vez analizados los acuerdos antes indicados, la Comisión integrada para la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-040/04** relativa a la adquisición de “**REGULADORES Y NO-BREAK**” para el Programa Integral de Aseguramiento, Subsecretaría de Educación Básica y la Universidad Pedagógica Veracruzana de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, da su aprobación para proceder a enviar las invitaciones respectivas a los proveedores que participarán en dicha Licitación.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las catorce horas, en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Lic. Francisco Piana Lara
Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

C.P. Lilia Orozco Romo
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y
Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Noe Pérez Hernández
Representante de la Dirección Jurídica

L.A.F. Carlos Alberto Hernández Servin
Representante de la Universidad Pedagógica
Veracruzana

C.P. Sofía Rodríguez Ávila
Representante de la Contraloría Interna

C.P. Liz Mariela Reyna Franco
Representante de la Contraloría Interna

Ing. Carlos Paniagua Jaramillo
Representante del Departamento de
Mantenimiento de Inmuebles

Mtro. Oscar Daniel Vázquez Oliva
Representante del Almacén General